



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <b>Director:</b> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	<b>INSERCIÓNES</b> 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	Ejemplar: 20 pesetas    :—:    De años anteriores: 50 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1982</b>	<b>Miércoles 27 de enero</b>	<b>Número 21</b>

### GOBIERNO CIVIL

Declarada por resolución de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, de 18 de diciembre de 1981, la utilidad pública y necesidad de ocupación para expropiación forzosa con destino a la construcción de una Central Telefónica Automática, de una parcela de 175 metros cuadrados de la finca sita en la avenida Padre Carro s/n, de la localidad de Caleruega, que mide en total 750 metros cuadrados y es propiedad del Ayuntamiento de la misma, se abre información pública durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Burgos, 7 de enero de 1982. — El Gobernador Civil, Manuel del Hoyo Aguilera.

### Delegación de Hacienda

#### SEÑALAMIENTOS DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 1 de febrero de 1982 próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 1 de febrero.—Jubilados, Montepío Civil, Montepío Militar.

Día 2 de febrero.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente

están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 19 de enero de 1982. — El Delegado de Hacienda (ilegible).

### DIPUTACION PROVINCIAL

El Pleno celebrado el 15 de enero en curso ha declarado desierto el Lote número 4, "Cuatro autobombas tipo medio, todo terreno", del Concurso convocado por acuerdo adoptado en sesión plenaria de 6-11-81 y ha resuelto convocar nuevo concurso, con carácter de urgencia, para adjudicación del Lote, con las modificaciones siguientes:

a) Las cuatro motobombas que se pretende adquirir cumplirán sustancialmente las características señaladas en la ficha técnica.

b) Tipo de licitación de las 4 autobombas: 19.396.000 pesetas.

c) Fianzas: a) Provisional por el Lote, 380.000 pesetas. b) Definitiva, 760.000 pesetas.

d) El plazo de presentación de las plicas será de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

e) Los licitadores que hubieren concurrido al Concurso de los 8 Lotes no tendrán que presentar más documentos que la proposición, redactada conforme al modelo inserto en este anuncio. En otro caso, se observarán los requisitos que detalla la base 6.ª del anuncio publi-

cado en el "Boletín Oficial" de la provincia del 18-11-81.

Salvo en los puntos expuestos, este concurso se desarrollará según lo expuesto en el mencionado "Boletín Oficial" de la provincia.

#### Modelo de proposición

D..., residente en..., domicilio..., en nombre propio (o en representación de..., con poder bastante), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día..., convocando segundo Concurso modificado para adjudicar, con carácter de urgencia, "Cuatro autobombas tipo medio todo terreno", acepta íntegramente las condiciones del Concurso y se compromete a suministrar los vehículos mencionados por el precio total de... pesetas, (en cifra y letra).

Acompaña los documentos siguientes... (En su caso). (Fecha y firma).

Burgos, 18 de enero de 1982. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

339.—3.180,00

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo número 11/81, en los que ha recaído Sen-

tencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son de tenor literal siguiente:

“Sentencia. — En la ciudad de Burgos a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Olías Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de este Partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovido por don Emiliano Varona García, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Burgos, representado por el Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde y defendido por el Letrado don José Santos González Primo, contra doña Bonifacia Cano Fuente y don Julio Cano Ortiz, mayores de edad, soltera y casado respectivamente, vecinos de Covarrubias declarado en rebeldía; y versando la presente litis sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de doña Bonifacia Cano Fuente y don Julio Cano Ortiz, hasta hacer pago a don Emilio Varona García de la cantidad de ciento diez mil quinientas noventa y tres pesetas de principal reclamado, con los correspondientes gastos de protesto, e intereses legales desde las fechas de los protestos hasta que el pago total tenga lugar y condenando al deudor al pago de las costas causadas y que se causen.

Y para que sirva de notificación en legal forma de dicha resolución y ampliación de ejecución a la demandada rebelde doña Bonifacia Cano Fuente, extiendo y firmo el presente en Burgos, a 11 de diciembre de 1981. — E/. (ilegible). El Secretario (ilegible).

340.—2.920,00

#### Juzgado de Primera Instancia número dos

Don Julián Sánchez Melgar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su Partido.

Doy fe: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 381-81, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos

por el Ilmo. Sr. D. José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, tramitados ante este Juzgado y entre partes: de una, como demandante, el Banco de Bilbao, S.A., de Bilbao, representado por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado don Faustino Muga López, y de otra, como demandado, don Vicente Pedregal García, mayor de edad, casado, industrial, de Burgos, que por su incomparecencia en autos ha sido declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Resultando:

Considerando:

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir la misma adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del demandado don Vicente Pedregal García, mayor de edad, casado, industrial, de Burgos y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante Banco de Bilbao, S.A., de Bilbao, de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas de principal, siete mil seiscientos dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos de intereses vencidos al día diecisiete de septiembre del año actual y setenta y cinco mil pesetas más, y el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, desde la fecha de la sentencia incrementado en dos puntos, hasta que sea totalmente ejecutada y las costas causadas y que se causen hasta su total y completo pago que, preceptivamente, se imponen al demandado. Dada su rebeldía notifíquese esta sentencia en estados del Juzgado y, personalmente, si así lo solicita la parte actora dentro del plazo de cinco días, haciéndolo en otro caso, por edictos, en la forma dispuesta en la Ley procesal civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, José L. López Muñiz. — Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe. — J. Sánchez. Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Vicente Pedregal García, expido el presente que firmo en Burgos, a 15 de enero de 1982. — El Magistrado Juez (ilegible).

341.—4.640,00

#### Juzgado de Primera Instancia número tres

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos al procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 112/81, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, que actúa con los beneficios legales de pobreza, contra D. Victorino Luis Arnáiz Sáiz, esposa doña Crescenciana Alonso Alonso, mayores de edad y vecinos de Burgos, en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, según lo acordado por resolución de esta fecha, la siguiente finca, objeto de hipoteca:

Finca Urbana. — Vivienda letra “B”, mano centro del piso 4.º de un edificio al sitio del Morco, Las Calzadas, Camino del Morco y de la Plata, señalado con las siglas G-6, hoy Avenida del Vena núm. 11. Ocupa una superficie construida de 139 metros y 17 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, estar comedor, 5 dormitorios, cocina, dos baños, aseo y terraza. Linda: por su frente, escalera y viviendas A y C de la planta; fondo con C/P.50; derecha, patio; e izquierda, patio. Tiene una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del 4,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 3.150, libro 152, de la Sección 1.ª de Burgos, folio 205, finca núm. 14.489, valorada en un millón setecientos mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día cuatro de marzo próximo, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la Sala Audiencia de este Juzgado donde se celebre la su-

basta, el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de un millón setecientas mil pesetas, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a favor de un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Que los autos de certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 15 de enero de 1982. — E/ (ilegible). El Secretario (ilegible).

322.—3.620,00

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, Hago saber: Que, en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 378/81 promovidos por Autovicán, S.A. de Burgos, contra D. Raúl Serna Santamaría, vecino de Burgos, calle 3-34 número 5, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes embargados la parte demandada.

1. — Un Seat 133 matrícula BU-4.083-B, valorado en noventa mil pesetas.

Para el acto del remate han sido señaladas las doce horas del día veintidós de febrero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del avalúo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado.

Dado en Burgos, a 15 de enero de 1982. — E/ (ilegible). El Secretario (ilegible).

321.—2.180,00

### Juzgado de Distrito número dos

D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número dos de Burgos.

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

Gerarhad Hohlmesser, nacido el día 12 de agosto de 1948 en Tragoss (Austria), últimamente residente en Bruck/Mur (Austria) A 8611, St. Katharein, 41, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnizaciones y costas judiciales, por la cantidad total de 1.857.394 pesetas. Juicio de faltas núm. 1.076 de 1981.

—oOo—

Antonio López Silva, mayor de edad, domiciliado en 23/11 Impasse Blerior 59 Lills (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales, por la cantidad total de 126.402 ptas. Juicio de faltas núm. 1.830 de 1981.

Bajo apercibimiento que de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, 31 de diciembre de 1981. El Juez, José Joaquín Martínez He-

rrán. — El Secretario, Licinio P. Vaquero.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.076 de 1981, la cual arroja un total de 1.857.394 pesetas, que debe abonar el condenado Gerarhad Hohlmessner y subsidiariamente "Terler Transport Gesellschaft".

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.830/1981, la cual arroja un total de 126.402 pesetas, que debe abonar el condenado Antonio López Silva.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de las anteriores tasaciones de costas en cuanto a los condenados, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento a los mismos en cuanto al pago de sus importes si transcurrido el término de tres días de su publicación no hubieren sido impugnadas, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expiden las presentes cédulas en la ciudad de Burgos, a 16 de enero de 1981. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Distrito

#### Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 578/81, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado Miguel Allucar Cervicoa, mayor de edad, soltero, sin profesión y sin domicilio fijo, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de cinco mil ciento treinta pesetas (5.130), y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 18 de enero de 1982. — El Secretario (ilegible).

*Cédula de notificación  
y requerimiento*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 579/81, se acordó dar traslado, por término de tres días, a la condenada María Dosreis Feijó, mayor de edad y con domicilio en Bruoy (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de cincuenta y una mil cincuenta y nueve pesetas (51.059), y en csao de no impugnarla se la requiera asimismo para su pago, dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la referida en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 18 de enero de 1982. — El Secretario (ilegible).

*Cédula de notificación*

Don José Manuel Abello Fuertes, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 540/81, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Sr. D. Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas, contra la Ley de Caza, por denuncia de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Burgos, contra José Ramón Vidaller María, que tuvo su último domicilio en Vitoria, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero en el que ha sido parte el expresado y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública".

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Ramón Villader María, como responsable en concepto de autor de una falta contra la Ley de

Caza, prevista y penada en el artículo 43 a), a la pena de multa de cinco mil pesetas que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago un día de arresto en prisión por cada mil pesetas o fracción de ellas impagadas, imponiéndose al condenado el pago de las costas del procedimiento. — Notifíquese la presente resolución a las partes y el Ministerio Fiscal.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado, Sebastián Martínez Presa.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste, sirva de notificación en legal forma al inculpado José Ramón Vidaller María, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo y sello en Miranda de Ebro, a 16 de enero de 1982.— El Secretario (ilegible).

*Cédula de notificación*

Don José Manuel Abello Fuertes, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 591/81, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Miranda de Ebro, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Sr. D. Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas por imprudencias con resultado de daños, en virtud de diligencias previas núm. 369/81, procedentes del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, contra José Ignacio Arruza Escárzaga, de 37 años de edad, casado, chófer y vecino de Baracaldo y contra Pedro Gandarias Olabarrieta, en su calidad de responsable civil subsidiario, en el que han sido parte los expresados y Manuel Da Silva, de 51 años de edad, casado y cuyo último domicilio lo tuvo en Francia, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, siendo asimismo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. — Dada cuenta; por el Secretario en el día y hora señalados para la vista con

asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Ignacio Arruza Escárzaga de la supuesta falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, que le ha sido imputada, sin perjuicio de la reserva de las acciones civiles que pudieran corresponder al perjuicio y declaración de oficio de las costas del juicio. — Notifíquese la presente reído y rubricado, Sebastián Martínez Presa.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado, Sebastián Martín Presa.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste, sirva de notificación en legal forma al perjudicado Manuel da Silva, cuyo actual paradero se desconoce y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, que firmo y sello en Miranda de Ebro, a 16 de enero de 1982. — El Secretario (ilegible).

**BRIVIESCA**

**Juzgado de Distrito**

*Cédula de emplazamiento*

De orden de S. S.<sup>a</sup> y en virtud a lo acordado en el juicio de faltas núm. 114/81, sobre imprudencia, en resolución de esta fecha, se emplaza a Adriano Marinho, de Rombas, 33, Graud Rue 57120, sin domicilio conocido en España, para que en el término de cinco días, comparezca a mejorar el recurso, si le conviene, interpuesto contra la sentencia dictada en autos, de fecha veintisiete de noviembre pasado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste le firmo el presente en Briviesca, a 18 de enero de 1982. — El Secretario (ilegible).

Don Buenaventura Cuartango Serrano Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca,

Doy fe: Que en el asunto penal número 55/81, sobre lesiones y pastoreo abusivo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: En Briviesca, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y uno; habiendo visto el Sr. D. Antonio César Balmori Heredero, Juez del Distrito, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra Enrique Esteban Torres, mayor de edad, vecino de Revillalcón (Burgos), Julio Camino Pérez, mayor de edad, vecino de Revillalcón (Burgos), y Bernardo Cuesta Martínez, mayor de edad, vecino de Revillalcón (Burgos), siendo este último responsable civil subsidiario por el primero y perjudicados aquél y el segundo, por lesiones y pastoreo abusivo y,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Esteban Torres, como autor de una falta de pastoreo abusivo a la pena de quinientas pesetas de multa y como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor, así como al pago de un tercio de las costas del juicio, condenando igualmente a Julio Camino Pérez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de un día de arresto menor y al pago de otro tercio de las costas, absolviendo libremente de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a Bernardo Cuesta Martínez, declarando de oficio el resto de las costas y con reserva de acciones civiles al perjudicado Enrique Estébanez Torres.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio C. Balmori. Rubricado.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente para que sirva de notificación al condenado al pago Enrique Estébanez y Julio Camino Pérez, en Briviesca, a 18 de enero de 1982. — El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

## LERMA

### Juzgado de Distrito

#### Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 165 de 1981 sobre imprudencia con lesiones y daños en accidente de circulación hechos ocu-

rridos en Cabañas de Esgueva el día 20 de Julio pasado y hoy en trámite de diligencias de formación de título ejecutivo conforme al artículo 10 del texto refundido de la Ley 122/1962, de 24 de Diciembre, ha acordado se notifique y haga saber al perjudicado José Antonio Calle Ontoria o a su padre o representante legal con último domicilio conocido del mismo en Gumiel de Hizán y en la actualidad en Holanda cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de diez días que se le conceden, presente ante este Juzgado o de Distrito de Lerma, relación de todos los daños y perjuicios sufridos por sus lesiones sufridas en el accidente de circulación objeto de las actuaciones así como justificantes de dichos daños y perjuicios.

Y para que sirva de cédula de notificación al padre o tutor del menor José Antonio Calle Hontoria, antes indicado, expido la presente en Lerma, a 14 de enero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

## CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 2 DE BURGOS

Antonio Alvarez Gallego, nacido en Madrid, el día 15 de diciembre de 1957, hijo de Luis y de Eusebia, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de practicar diligencias, con apercibimiento de que si no comparece, la orden de citación podrá convertirse en orden de detención. Sumario núm. 72 de 1981.

### JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 3 DE BURGOS

Federico Pérez Sáinz, nacido en Tuxtepec, Oax (México), el 18 de noviembre de 1934, industrial, casado y cuyo último domicilio lo tuvo

en Andorra, Alcinares, núm. 9-2.º, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de oírle sobre los hechos, testimoniar su D. N. I., permiso de conducir, circulación del vehículo y seguro obligatorio, ser reconocido por el Médico Forense, e instruirle del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Diligencias previas 280/81.

—oOo—

Alois Breth, de 41 años de edad, casado, conductor, vecino de Ebertseim-1, Blumenestrabe-3, Alemania, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en expresadas diligencias, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley. Diligencias previas 13/82.

### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO 2 DE BURGOS

Gy Papuchon, como denunciante, de 44 años, casado, conductor, hijo de Adrien y Simone, vecino de St. Secondin, 86, Poitiers (Francia), y al perjudicado representante legal de Savam Exploitation, domiciliado en 1 Rue des Moines Soisons (Francia), que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 4 de marzo y hora de las 10,10, al objeto de asistir al acto del juicio. Juicio de faltas núm. 2.087/81.

—oOo—

Ximena Pagar Yavar, de 33 años, domiciliada en 32 Rue Lecourbe (París), que se halla en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 9 de febrero y hora de las 12,10, al objeto de asistir al acto del juicio. Juicio de faltas núm. 2.281/81.

### JUZGADO DE DISTRITO DE VILLARCAYO

Luis Blanco Ferriz, cuyo último domicilio lo tuvo en Lunada y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 23 de febrero y hora de las 11,50, comparezca ante este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas núm. 116/80.

—oOo—

Se cita al representante legal del menor Juan Pedro Larizgoitia Arco,

cuyo último domicilio lo tuvo en Bilbao, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 9 de marzo y hora de las 10,40, comparezca ante este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 418/80.

—oOo—

Juana Gómez Mateos, cuyo último domicilio lo tuvo en Espinosa de los Monteros, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 2 de marzo y hora de las 11,10, comparezca ante este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 343/80.

—oOo—

Fernando José del Río Chávarri, cuyo domicilio lo tuvo en Nofuentes, y a Emiliano Ortega Fraile, cuyo último domicilio lo tuvo en Baracaldo, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 2 de marzo y hora de las 10,30, comparezcan ante este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 266/80.

—oOo—

Roberto Fidalgo Fernández, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Guadalajara, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 2 de marzo, a las 11 horas, comparezca ante este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 338/80.

—oOo—

Narciso García Pérez, cuyo último domicilio lo tuvo en Prases de Toranzo, y actualmente en paradero desconocido, para que el próximo día 2 de marzo y hora de las 10,50 comparezca ante este Juzgado, a la celebración del juicios de faltas número 314/80.

—oOo—

Fernando Pérez Cotta, cuyo último domicilio lo tuvo en Villarcayo, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 9 de marzo y hora de las 10,50, comparezca ante este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 27/81.

—oOo—

Francisco Malagón Muñoz, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 9 de marzo

y hora de las 10,30, comparezca ante este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 327/80.

—oOo—

A. P. Webster, con domicilio en Maidstone (Kent - Inglaterra), para que el próximo día 23 de febrero y hora de las 11,20, comparezca ante este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 457/81.

—oOo—

Luis Herrero Yusta, cuyo último domicilio lo tuvo en Bilbao, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 23 de febrero y hora de las 12, comparezca ante este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 226/80.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Bernard Berbey, Francia, Portes en Valdaine, Drome (F); Lucas Roger, Dijón, (F), calle 3 Rue Adolph Dietrich, Transportes Internaciones, Francia, Jouchoux, 9, Rue Dos, Louviers Tavaux, Transportes Perpín Edmond. Ressayre, Denid a Fils, Portes en Valdaine, Drome, (F), para que comparezcan a la celebración del juicio señalado ante este Juzgado, el día 9 de marzo próximo y hora de las 4 de la tarde. Juicio de faltas número 70/81.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo número 2

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández, en los autos número 864/81, seguidos por D. David González Escudero, contra Comercial Castellana de Tableros y Maderas, S. L., sobre pensión de jubilación, ha sido señalado el día 19 de febrero, a las doce horas de su mañana, para celebrar acto de juicio, habiéndose suspendido por necesidades del servicio la vista señalada para el día 22 del corriente mes y año.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado Comercial Castellana de Tableros y Maderas, S. L., para dicho acto, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, Carretera de Logroño, número

110, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a 12 de enero de 1982. — El Secretario (ilegible).

#### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández, en los autos número 1.079/81, seguidos por D. Bernardo Benito Martínez, contra Pedro Saiz Yangüela y otros, sobre Prestaciones Desempleo, ha sido señalado el día diecisiete de marzo a las diez horas de su mañana, para celebrar el acto de juicio.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado D. Pedro Sáiz Yangüela para dicho acto, cuyo último domicilio lo tuvo en Villayermo Morquillas (Burgos), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a 18 de enero de 1982. — El Secretario (ilegible).

#### Cédula de citación

En autos número 1.057/81, seguidos por D. Ramiro Marino Moneo, contra D. José Ruiz Santamaría y otro, sobre Salarios, en virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández, ha sido señalado el día dieciséis de marzo a las diez treinta horas de su mañana, para celebrar acto de conciliación previo, y el mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado D. José Ruiz Santamaría, para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio, previéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, Carretera Madrid número 69 (Bar Cibeles) y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, que será publica-

da en el "Boletín Oficial" de la provincia, a 18 de enero de 1982. — El Secretario (ilegible).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación de Burgos

*El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía, hace saber que:*

1.º Junta Administrativa solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje "Las Estrobillas" término municipal de Pérez de Losa.

2.º D. Santiago Rodríguez García solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje "La Loma", término municipal de Quintanilla la Mata.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, calle Madrid núm. 17, Burgos.

Burgos, 12 de enero de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

353.—1.210,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. José Antonio Díaz Estrada y Enrique Arribas Lozano, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a reparación de chapa, pintura y mecánica del automóvil, nave núm. 38 de Pentasa, Polígono Gamonal-Villimar, expediente 333/81.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el

expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 26 de octubre de 1981. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

337.—1.730,00

En la sesión del Ayuntamiento Pleno de 14 de enero pasado, se dio conocimiento que finalizado el plazo de exposición al público del expediente sobre la reforma y aprobación de textos y tarifas de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 1982, sin haberse presentado reclamaciones, quedan aprobadas definitivamente en la forma acordada en la sesión 30 de octubre de 1981, a tenor del art. 19 de la Ley 40/81.

Los referidos acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria 30 de octubre pasado y que actualmente tienen carácter definitivo, son los siguientes:

1. Aprobar para el ejercicio económico de 1982, la reforma del texto de las disposiciones comunes a todas las Ordenanzas y los textos y tarifas de las Ordenanzas Fiscales núm. 11 "Recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos", Ordenanza Fiscal núm. 15 "Servicios de tratamiento de basuras", Ordenanza Fiscal núm. 38 "Tributo con fin no fiscal sobre la tenencia de perros", Ordenanza Fiscal núm. 44 "Contribuciones Especiales", Ordenanza Fiscal núm. 59 "Impuesto municipal sobre Circulación de Vehículos", Ordenanza Fiscal núm. 61 "Impuesto municipal sobre la Publicidad", y Ordenanza Fiscal núm. 5 "Licencias para construcciones y obras", conforme a las modificaciones que figuran en el expediente.

2. — La aplicación de la Ordenanza Fiscal núm. 60 "Impuesto municipal sobre la Radicación, se efectuará en el ejercicio económico de 1982, conforme a las bases de tributación de coeficientes correctores vigentes en el año anterior, sin que las cuotas líquidas a satisfacer experimenten aumento alguno.

3. Acordar la derogación del texto y tarifas de la Ordenanza Fiscal núm. 20 "Apertura y cierre de por-

tales", con efectos en el ejercicio de 1982 y sucesivos, hasta que la Corporación establezca estos servicios de vigilancia con criterios generales y de forma efectiva en los diversos barrios y zonas de la ciudad.

La aplicación de estos acuerdos tendrá efectos desde el 1 de enero de 1982, lo que se pone en general conocimiento.

Burgos, 18 de enero de 1982. — El Alcalde Presidente, José María Peña San Martín.

## AYUNTAMIENTO DE LERMA

Por don Pedro Izquierdo Alonso, en nombre y representación de Construcciones Aragón - Izquierdo, S. L. de Burgos, ha sido presentado estudio de detalle sobre urbanización de una finca situada en el polígono residencial, a la altura del kilómetro 46 de la carretera Lerma a Palencia, acordando por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1981, la apertura del correspondiente expediente.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo (Texto Refundido), en relación con el R. D. Ley núm. 3/1981 de 14 de marzo, sobre agilización de la gestión urbanística, queda de manifiesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días y en horas de oficina, pueda ser examinado por cuantos interesados lo estimen conveniente, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lerma, a 11 de enero de 1982. — El Alcalde, Julián Ruiz.

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE VALCABADO DE ROA

Aprobado por esta Junta Administrativa de Orbaneja del Castillo el proyecto técnico de las obras de Acondicionamiento de la Casa Consistorial de esta localidad, redactado por el Arquitecto don Angel Blanco Peñalba, por un importe de 1.711.892,99 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, dada la urgencia del mismo, a fin de que pueda ser examinado y pre-

sentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valcabado de Roa, 18 de enero de 1982. — El Presidente, Antonio Zapatero.

## Subastas y Concursos

### AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

#### Anuncio de concurso

Objeto. — La contratación de las obras de instalación de alumbrado público en Castrojeriz (Burgos), según proyecto técnico debidamente aprobado.

Tipo de licitación. — 17.629.380 pesetas, realizándose las mejoras mediante la baja respecto al tipo de licitación.

Plazo de ejecución. — Las obras deberán quedar ultimadas en el plazo de noventa días hábiles, contados desde la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Pagos. — Se efectuarán contra certificación de obra expedida por los Técnicos Directores de la misma, con cargo al Presupuesto de Inversiones del año 1982.

Proyecto y pliego de condiciones. Estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, en días y horas hábiles.

Garantía provisional. — Uno por ciento del presupuesto y en metálico.

Garantía definitiva. — Dos por ciento, de acuerdo con la letra c) del art. 82 del Reglamento de Contratación.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Castrojeriz, para la contratación de las obras de instalación de alumbrado público", desde las 10 a las 13 horas de días laborables, excepto sábados, durante los 15 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría Municipal.

El citado sobre contendrá otros dos, también cerrados, titulados "Referencias" y "Oferta económica".

El sobre titulado "Referencias" contendrá los documentos establecidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

El sobre titulado "Oferta económica" contendrá la proposición en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., enterado del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar mediante concurso la obra de ....., a que se refiere el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. ...., de fecha ..... de ..... de 1982, acepta íntegramente todas las cláusulas del pliego de condiciones referido y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto redactado para la realización de las mismas y con la garantía de agregar un 4.º hilo en la cantidad de ..... pesetas, en letra y número.

Asimismo que las obras que en la actualidad tengo dadas de alta son .....

Que los medios de que dispongo mecánicos y técnicos son .....

Que las obras realizadas en los dos últimos años de estas características han sido .....

Apertura de pliegos. — La apertura de los pliegos conteniendo las "referencias" tendrá lugar a las 13 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de 20 días, fijados para la presentación de proposiciones.

La apertura de los sobres de la "Oferta económica" se efectuará a la misma hora que el de la apertura del sobre de "Referencias".

Castrojeriz, a 21 de enero de 1982. El Alcalde (ilegible).

388.—4.550,00

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE QUSICEDO DE SOTOSCUEVA

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y a los 20 días hábiles de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar a las 13 horas, en la Casa del Pueblo de Quisicedo de Sotoscueva la subasta a pliego cerrado de 30 robles del monte La Dehesa núm. 481, con un volumen de 68 metros cúbicos de madera y 55 metros cúbicos de leñas en la tasación de 696.500 pesetas.

Los pliegos que contengan propo-

siciones pueden ser presentados hasta las trece horas treinta minutos del día de la subasta.

En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles siguientes y a la misma hora, tasación y condiciones.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Sala de la Junta Administrativa del pueblo.

Quisicedo de Sotoscueva, 11 de enero de 1982. — El Presidente, Emiliano Porres Peña.

360.—1.520,00

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE VIRTUS

Debidamente autorizada, esta Junta Administrativa de la Entidad Menor de Virtus (Valle de Valdebezana) saca a pública subasta de 118 robles con un volumen de 147 m.c. de madera con una tasación de 661.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la casa del Concejo de este pueblo a los veintiún días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Si la subasta quedara desierta se volverá a subastar a los diez días hábiles a partir de la primera subasta.

Las leñas de dicha subasta quedarán en beneficio del pueblo.

El pliego de condiciones se hará saber a las doce horas del día que corresponda y la subasta se celebrará a las trece horas.

Virtus, 18 de enero de 1982. — El Presidente, Abilio Rubio.

## Anuncios Particulares

### CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorro número 802.914-8.

Plazo para oponerse: 15 días.

318.—320,00